



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 150 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 JUL 2021

VISTO:

EL DECRETO DE URGENCIA N° 069-2021 – DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 5°, numeral 5.3 del Decreto de Urgencia N° 069-2021, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 496'975,233.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación, durante los meses de julio y agosto de 2021, del personal al que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 del presente decreto de urgencia, y para financiar lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 9'640,347.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación, durante los meses de julio y agosto de 2021, del personal al que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 del presente decreto de urgencia, y para financiar lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 del presente artículo, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 150 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 JUL 2021

Que, de acuerdo al Artículo 9° numeral 9.1 los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al numeral 9.2 los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 069-2021, hasta por un monto total de **9'640,347.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación, durante los meses de julio y agosto de 2021, del personal al que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 del presente decreto de urgencia, y para financiar lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 del presente artículo, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**(Modificación de Tipo 1)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO
RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	9,640,347
1.8 ENDEUDAMIENTO	9,640,347
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	9,640,347
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS	9,640,347
1.8.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA	9,640,347
1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	9,640,347

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	45	647,187
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	45	647,187
3.999999 SIN PRODUCTO	45	647,187
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	45	647,187
20 SALUD	45	647,187
044 SALUD INDIVIDUAL	45	647,187
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	45	647,187
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	45	647,187
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	218	2,723,399
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	218	2,723,399
3.999999 SIN PRODUCTO	218	2,723,399
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	218	2,723,399
20 SALUD	218	2,723,399
044 SALUD INDIVIDUAL	218	2,723,399
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	218	2,723,399
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	218	2,723,399
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ	56	760,833
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	56	760,833
3.999999 SIN PRODUCTO	56	760,833
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	56	760,833
20 SALUD	56	760,833
044 SALUD INDIVIDUAL	56	760,833
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	56	760,833
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	56	760,833
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	26	239,340
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26	239,340
3.999999 SIN PRODUCTO	26	239,340
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	26	239,340
20 SALUD	26	239,340
044 SALUD INDIVIDUAL	26	239,340
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	26	239,340
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	26	239,340
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	41	442,184
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	41	442,184
3.999999 SIN PRODUCTO	41	442,184
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	41	442,184
20 SALUD	41	442,184
044 SALUD INDIVIDUAL	41	442,184



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
0096 ATENCION MEDICA BASICA	41	442,184
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	41	442,184
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	63	707,513
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	63	707,513
3.999999 SIN PRODUCTO	63	707,513
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	63	707,513
20 SALUD	63	707,513
044 SALUD INDIVIDUAL	63	707,513
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	63	707,513
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	63	707,513
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	52	614,793
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	52	614,793
3.999999 SIN PRODUCTO	52	614,793
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	52	614,793
20 SALUD	52	614,793
044 SALUD INDIVIDUAL	52	614,793
0096 ATENCION MEDICA BASICA	52	614,793
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	52	614,793
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	79	758,226
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	79	758,226
3.999999 SIN PRODUCTO	79	758,226
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	79	758,226
20 SALUD	79	758,226
044 SALUD INDIVIDUAL	79	758,226
0096 ATENCION MEDICA BASICA	79	758,226
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	79	758,226
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	91	904,868
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	91	904,868
3.999999 SIN PRODUCTO	91	904,868
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	91	904,868
20 SALUD	91	904,868
044 SALUD INDIVIDUAL	91	904,868
0096 ATENCION MEDICA BASICA	91	904,868
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	91	904,868
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	160	1,842,004
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	160	1,842,004
3.999999 SIN PRODUCTO	160	1,842,004
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	160	1,842,004
20 SALUD	160	1,842,004
044 SALUD INDIVIDUAL	160	1,842,004
0096 ATENCION MEDICA BASICA	160	1,842,004
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	160	1,842,004
TOTAL	831	9,640,347

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE